



ANEXO 2

Política institucional para adquisición de material informático

La Universidad tiene establecido en el **REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA en su Artículo 20.-** "...Que para las adquisiciones de bienes informáticos, las Entidades Académicas y Dependencias deberán recabar el visto bueno de la Dirección General de Tecnología de Información, donde conste que los bienes solicitados cumplen con los estándares establecidos..."y que "...Las Entidades Académicas y Dependencias que requieran bienes y/o servicios informáticos con características técnicas especiales, distintas a los estándares informáticos, deberán presentar anexa a la requisición la justificación técnica. Dicha justificación, deberá ser revisada y avalada por la Dirección General de Tecnología de Información, previo al proceso de adjudicación que corresponda..."

<http://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/reglamentoparalasadquisiciones.pdf>

En el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** en su apartado 79.5 se establece que "...El equipo de cómputo, que no se ajuste a los estándares institucionales debe contar con el visto bueno en el Formato Único de Requisición de la Dirección General de Tecnología de Información..."Por lo que respecta a los requerimientos de software y licencias, también en el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** en su apartado 79.6. se establece que: "... en el formato único de requisición se deben indicar las características técnicas, especificaciones, funcionamiento, marca, idioma, plataforma (sistema operativo), versión, tipo de licenciamiento (estándar, académica o profesional), los cuales, independientemente del costo, serán evaluados por la Dirección General de Tecnología de Información..."

<http://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/pa-conceptos-gastos-adquisicion-bienes-servicios-2008.pdf>

Cabe mencionar que dentro de los procedimientos administrativos universitarios, las solicitudes de compra de equipo de cómputo y licenciamiento de software ya se encuentran automatizadas, solicitándose los bienes a través del Sistema Web de Requisiciones desde 2012: